UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 26 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1171-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Informe N° 0067-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando N° 144-2026-UNSCH-DIGA-UAB-ACP del Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento sobre reconstitución del Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;

Que, con Resolución Rectoral N° 144-2026-UNSCH-R, de fecha 02 de marzo de 2026, se constituyó el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026;

Que, con Informe N° 0067-2026-UNSCH-DIGA, de fecha 13 de mayo de 2026, la Dirección General de Administración ha solicitado la reconstitución del Comité de Selección de Concesionarios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026;

Que, resulta necesario reconstituir el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026, en el marco de la Ley N° 29151 y el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONSTITUIR el Comité de Selección de Concesionarios de servicios de cafetín, fotocopiadoras y máquinas expendedoras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año 2026, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 371 -2026-UNSCH-R

Presidente	:	Mtro. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO Director de la Dirección General de Administración
Vicepresidente	:	Mtro. ELMER VARGAS MIGUEL Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Secretario Técnico	:	CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO Responsable del Área de Control Patrimonial
Veedores	:	Representante del SUD-UNSCH Representante del SUT-UNSCH

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité de Selección de Concesionarios deberá cumplir sus funciones con arreglo a la normatividad de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnológicas de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/wvgs